

ESTUDIO ACÚSTICO
PARA LA C.D.P.I. DE LA SECCIÓN C)
“SAN FRANCISCO” Nº 2.766
TT.MM. DE MONÓVAR Y LA ROMANA (ALICANTE)

MEMORIA Y ANEXOS

PETICIONARIO: TORREGROSA IÑESTA, S.L.

Domicilio social y a efectos de notificación: C/ Gran Vía, nº 28, C.P: 30400
Caravaca de la Cruz (Murcia).

C.I.F.: B-30.227.102

Octubre 2023

ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES	3
2.- OBJETO	4
3.- LEGISLACIÓN APLICABLE	4
4.-PETICIONARIO	5
4.1.-PETICIONARIO	5
5.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	5
5.1.-SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	5
5.2.-REFERENCIAS CATASTRALES	6
5.3.-SUPERFÍCIES Y LÍMITES	7
6.-DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN PROYECTADA Y ACCIONES DERIVADAS	8
6.1.-OBJETO CONCRETO DE APROVECHAMIENTO	8
6.2.-RELACIÓN DE MAQUINARIA	8
7.-DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO	9
8.-DESCRIPCIÓN DE LOS FOCOS CONTAMINANTES EXTERNOS	9
9.-CONDICIONES DE LA TOMA DE REGISTRO	9
9.1.-LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS Y MEDICIÓN	9
9.2.-DURACIÓN DE LAS MEDICIONES	10
9.3.-PERIODICIDAD	10
9.4.-PARAMETROS A MEDIR	10
9.5.-CONDICIONES ATMOSFÉRICAS PREVALECIENTES DURANTE LA MEDICIÓN	10
10.-METODOLOGÍA DE TRABAJO	10
11.-INSTRUMENTACIÓN EMPLEADA	11

12.-NIVEL DE RUIDO EN ESTADO PREOPERACIONAL.....	12
13.-NIVEL DE RUIDO ESTIMADO	13
14.EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA PREVISIBLE DE LA ACTIVIDAD....	14
15.CONCLUSIONES	14
MEDICIÓN PUNTO N° 1	18
MEDICIÓN PUNTO N° 2	20

ANEXO N° 3.-PLANOS

1.- ANTECEDENTES

El presente Estudio Acústico se realiza para la **Concesión Derivada del Permiso de Investigación de la Sección C) "SAN FRANCISCO" n° 2.766**, sita en los Términos municipales de Monóvar y La Romana (Alicante),

Mediante Resolución de *8 de mayo de 2015*, el Director General de Industria e Investigación Aplicada otorga el Permiso de Investigación n° 2.766 denominado "SAN FRANCISCO", el cual se extiende sobre 3 cuadrículas mineras, ocupando terrenos dentro de los Términos municipales de Monóvar y La Romana, a la empresa TORREGROSA IÑESTA, S.L., con C.I.F. B-30.227.102 y domicilio social en C/ Gran Vía, n° 28, 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia).

Tras realizar la investigación, el promotor está interesado en la apertura de una explotación minera, por lo que con fecha *26 de abril de 2017*, la mercantil presenta solicitud para iniciar los trámites del paso a Concesión Minera Derivada del Permiso de Investigación (en adelante CDPI) para los recursos de la sección <C> (caliza marmórea) denominada "SAN FRANCISCO" n° 2.766, generándose el expediente MIEXCD/2017/03.

Por otro lado, con motivo de cumplir con el Artículo 34.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental se presentó, con fecha *17 de mayo de 2016*, Documento Inicial Ambiental para que el Órgano ambiental elaborase el Documento de Alcance del Estudio de Impacto Ambiental.

Finalmente, con fecha *10 de abril de 2018* se recibe Documento de Alcance por parte de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, en la que se indican las consideraciones que se deben tener en cuenta a la hora de redactar el Estudio de Impacto Ambiental, así como los informes sectoriales emitidos por parte de los diferentes organismos consultados.

A su vez, se recibe Certificado de Compatibilidad Urbanística del Ayuntamiento de Monóvar, el cual insta a cumplir los parámetros fijados por la Normativa Municipal del Plan General de Monóvar, así como su Modificación Puntual n° 6, debiendo estar la actividad citada sobre zona calificada como *Suelo No Urbanizable de Protección Especial Uso Extractivo (SNUPE/E)*, y debiendo cumplir con las condiciones de la normativa establecida al efecto. Y en concreto, la normativa a la que hace referencia el proyecto objeto de estudio es la reflejada en el mencionado certificado, el Art. 2.2.8.3. "*Cualquiera que sea la altura de los bancos de trabajo durante las labores extractivas, deberá cumplirse que hacia su estado final y con carácter previo a las labores de restauración, los bancos no sobrepasen los 5 m. de altura y que, además, se encuentren separados por bermas de al menos 9 m. de anchura*".

Como parte de los trámites necesarios a la apertura de la explotación minera objeto de estudio, se redacta el presente estudio acústico para los terrenos afectados en la CDPI de la Sección C) denominada "SAN FRANCISCO" n° 2.766.

2.- OBJETO

La presente memoria complementaria en materia contaminación acústica se redacta en cumplimiento del artículo 36.1 de la **LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica que cita lo siguiente:**

1. Las actuaciones sujetas a evaluación de impacto ambiental así como aquellos proyectos de instalación de actividades sujetas a la aplicación de la normativa vigente en materia de actividades calificadas que sean susceptibles de producir ruidos o vibraciones deberán adjuntar un estudio acústico que comprenda todas y cada una de las fuentes sonoras y una evaluación de las medidas correctoras a adoptar para garantizar que no se transmita al exterior o a locales colindantes, en las condiciones más desfavorables, niveles superiores a los establecidos en la presente ley.

Por este motivo expuesto se redacta el presente estudio acústico como documento complementario al estudio de impacto ambiental.

3.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, obras y servicios.
- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de protección contra la Contaminación Acústica (DOGV 09/12/2002).
- Norma ISO 1996-1:1982, ISO 1996-2: 1987 e ISO 1996-3:1987 de "Descripción y medición del ruido ambiental"

4.-PETICIONARIO

4.1.-PETICIONARIO

Los datos del promotor peticionario a efectos de notificación son los siguientes:

DATOS DEL PETICIONARIO	
Empresa	TORREGROSA IÑESTA, S.L.
CIF	B-30.227.102
Domicilio social y a efectos de notificaciones	Calle Gran Vía, nº 28 CP: 30400, Caravaca de la Cruz (Murcia)
Teléfono	XXXXXXXX
Representante legal	Mª Nieves S.

5.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

5.1.-SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Los terrenos sobre los que se autorizó el Permiso de Investigación "SAN FRANCISCO" nº 2.766 se extendían sobre tres cuadrículas mineras localizadas en los Términos municipales de Monóvar y La Romana, no obstante, tras realizar las consultas previas del Documento de Alcance y definir el perímetro definitivo de explotación, la designación definitiva de la concesión se reduce a una cuadrícula minera. Sin embargo, la superficie afectada por la explotación será menor, ubicándose únicamente sobre terrenos del T.M. de Monóvar. En concreto, la zona de afección se localiza en el Paraje denominado *Alquitranera*, sobre la ladera Norte de la *Sierra del Reclot*, la cual limita entre el T.M. de Monóvar y el de La Romana.

El Término de Monóvar se sitúa en el sector más oriental de la Península Ibérica, dentro de la Comunidad Valenciana y concretamente al oeste de la provincia de Alicante e incluido en una unidad paisajística y territorial denominada Vinalopó Mitjà.

La ubicación de la CDPI "SAN FRANCISCO" se puede encontrar en los siguientes mapas topográficos:

- Hoja **870 (27-34)**, Escala 1/50.000, del Instituto Geográfico Nacional, *PINOSO*.
- Hoja **870-IV (27-34)**, Escala 1/25.000, del Instituto Geográfico Nacional, *LA ROMANA*.
- Hojas: **870 (3-3) LES ENZEBRES**, **870 (3-4) ALGUEÑA**, **870 (4-3) LES PEDRISES** y **870 (4-4) LA ROMANA**, Escala 1/10.000 del Instituto Cartográfico Valenciano.

5.2.-REFERENCIAS CATASTRALES

La CDPI "SAN FRANCISCO" n° 2.766 está conformada por una cuadrícula minera cuya extensión total es de 30 ha. De toda esta gran superficie, el perímetro afectado por la explotación ocupará 5,35 ha, ubicándose parcialmente sobre las parcelas número 274, 193, 194 y 199 pertenecientes al polígono n° 43 del catastro de rústica de Monóvar (Alicante).

Los datos catastrales, obtenidos a través de la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es), del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, son los siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL
43	274	03089A043002740000MU
	193	03089A043001930000MT
	194	03089A043001940000MF
	199	03089A043001990000MD

A continuación, se muestra una imagen en la que se puede apreciar el límite de afección delimitado:

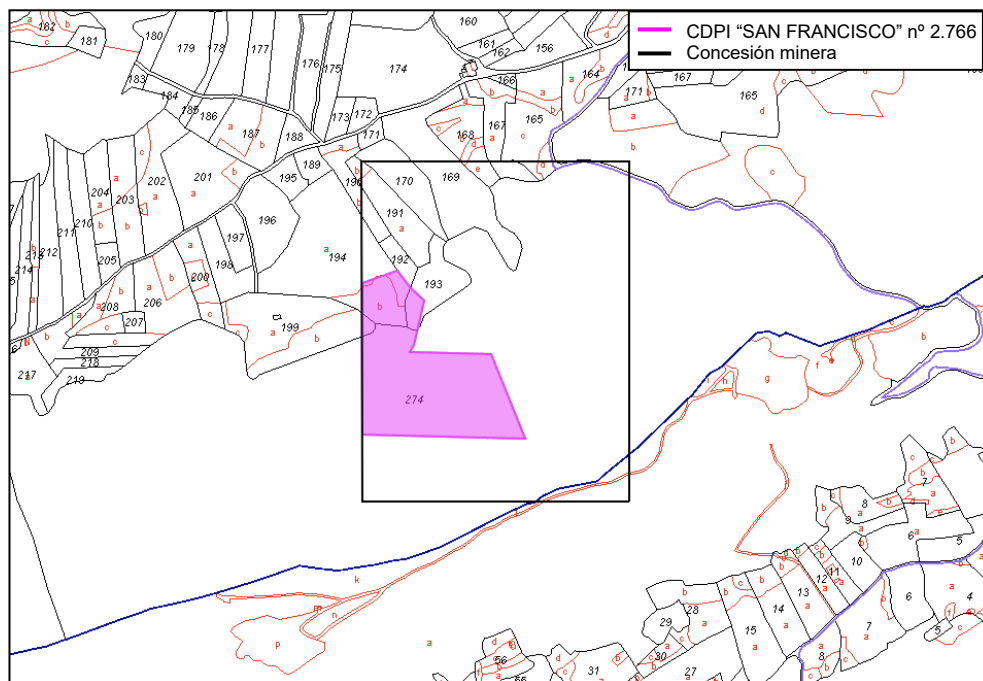


FIGURA 1. Mapa catastral de la zona objeto de estudio.

FUENTE: Servicio wms Direccion General de Catastro/ Visor Web Generalitat. Modificado.

5.3.-SUPERFÍCIES Y LÍMITES

La CDPI "SAN FRANCISCO" n° 2.766 está conformada por una cuadrícula minera cuya extensión total es de 30 ha. El perímetro de la cantera cuenta con una superficie de 53.542,09 m² (5,35 ha), de las cuales serán realmente afectadas por las labores de explotación-restauración 48.018.21 m² (4,80 ha).

Cabe destacar que, dentro del perímetro de afección delimitado, se verán afectadas 45.864,47 m² (4,58 ha) correspondientes de suelo forestal.

Como ya se ha indicado, el Permiso de Investigación otorgado inicialmente se extendía sobre 3 cuadrículas mineras, que respondían, según el Catastro Minero, a las siguientes coordenadas geográficas, referidas al Huso 30 y sistema de referencia cartográfico ED50:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS PERMISO DE INVESTIGACIÓN		
VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	0° 55' 40" W	38° 22' 00" N
V1	0° 55' 40" W	38° 22' 20" N
V2	0° 54' 40" W	38° 22' 20" N
V3	0° 54' 40" W	38° 22' 00" N

Si bien, tras realizar las consultas previas del Documento de Alcance, definir el perímetro definitivo de explotación y tramitar el pase de Permiso de Investigación a Concesión Minera derivada del mismo, se ha decidido reducir el número de cuadrículas mineras a una, la cual queda definida, según el Catastro Minero, a las siguientes coordenadas geográficas, referidas al Huso 30 y sistema de referencia cartográfico ED50:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS CONCESIÓN MINERA		
VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	0° 55' 40" W	38° 22' 00" N
V1	0° 55' 40" W	38° 22' 20" N
V2	0° 55' 20" W	38° 22' 20" N
V3	0° 55' 20" W	38° 22' 00" N

6.-DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN PROYECTADA Y ACCIONES DERIVADAS.

6.1.-OBJETO CONCRETO DE APROVECHAMIENTO

6.2.-RELACIÓN DE MAQUINARIA

Maquinaria móvil de arranque, carga, transporte y servicio de mina. El número de unidades y tamaño de las mismas para el arranque, carga y transporte del material dentro de la mina será el siguiente:

- Para las labores de Extracción y Carga:
- Una retroexcavadora de cadenas
- Potencia: 131/160 CV
- Capacidad de la cuchara: 2,5-9,5 m3 Peso: 19-31 Tn



- Para las labores de transporte:
- **Tres camines volquete (bañera y/o centauro)**
- **Potencia: 450 CV**
- **Capacidad de carga: 20/24 Tn Tara: 12/18 Tn**



- Para las labores de mantenimiento:
- Camión cuba con cisterna para riego periódico de caminos.



7.-DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El área de afección de la CDPI "SAN FRANCISCO" n° 2.766 se encuentra ubicada en un ambiente rural, con una densidad poblacional baja, en el que se da la existencia de actividades de características similares en el área próxima denominada Cavarrasa.

La escasa vegetación existente en la zona de estudio y sus inmediaciones principalmente de porte bajo, tanto herbáceo como arbustivo, tratándose de la vegetación típica del matorral mediterráneo, muy bien adaptado morfológicamente a las condiciones climáticas de la zona.

8.-DESCRIPCIÓN DE LOS FOCOS CONTAMINANTES EXTERNOS

No existen focos contaminantes externos con una temporalidad continua. Únicamente y de manera muy esporádica pueden pasar vehículos a motor y algún tractor agrícola.

9.-CONDICIONES DE LA TOMA DE REGISTRO

- **1º Serie:** Ruido transmitido. Industria en funcionamiento. Periodo diurno.
 - Entre las 10:00 -11:00 horas del 19/09/2018.

9.1.-LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS Y MEDICIÓN

La toma de registros, se ha realizado en el ambiente exterior, en las proximidades del perímetro de explotación.

La localización de los puntos de medición, queda reflejada en el **plano nº5.-Puntos de medición y previsión**, si bien todos ellos, se encuentran localizados en el perímetro exterior de la parcela.

Se seleccionan un total de 2 estaciones de medida, situadas en las parcelas colindantes y en la calzada. Únicamente se realizan lecturas diurnas.

9.2.-DURACIÓN DE LAS MEDICIONES

En cada punto de medida, se efectuó una medida de 5 minutos de duración, con un intervalo mínimo entre medidas de 1 minuto.

9.3.-PERIODICIDAD

En total se estima que todas las operaciones de arranque, carga y transporte, además de las auxiliares de pie de cantera y varios, puede efectuarse con una mano de obra de 2 operarios, en turno normal de 8 horas.

9.4.-PARAMETROS A MEDIR

Los parámetros a registrar, son:

- L Aeq, T: Nivel sonoro continuo equivalente. Se define en la Norma ISO 1996 como el valor de nivel de presión en dB en ponderación A, de un sonido estable que en un intervalo de tiempo T, posee la misma presión sonora cuadrática media del sonido que se mide y cuyo nivel varía con el tiempo.
- L FA 90: Nivel de presión sonora sobrepasado el 90% del tiempo de la medición. Ante la imposibilidad de parar la actividad con la finalidad de evaluar el ruido de fondo, se asimila este al percentil 90.

9.5.-CONDICIONES ATMOSFÉRICAS PREVALECIENTES DURANTE LA MEDICIÓN

Durante el periodo de medida, las condiciones meteorológicas cualitativas eran normales, sin fenómenos atmosféricos destacables, mientras que la medida cualitativa se define a continuación:

PERIODO DIURNO				
Día	Rango horario	Velocidad del Viento (m/s)	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)
19/09/2018	10:00 a 11:00	5	28	80

10.-METODOLOGÍA DE TRABAJO

El protocolo de medida atiende en todo momento a lo dispuesto en la legislación vigente para obtener la cartografía de ruido durante los periodos diurnos y nocturnos.

- Habitualmente en la zona (alarmas, sirenas, obras en la vía pública, etc).

- El observador se ha situado en el plano normal al eje del micrófono y lo más separado del mismo (al menos 1,5 metros) que sea compatible con la lectura correcta del indicador de medida, con el fin de evitar influencias por su presencia.
- El sonómetro fue calibrado acústicamente antes de cualquier medición.
- El sonómetro se ha colocado sobre trípode a una altura de 1,2 metros del suelo y a más de 1,5 m de cualquier pared, edificio u otras estructuras que reflejen el sonido.
- Se efectúan tres medidas en cada punto, con un tiempo de integración de unos 5 minutos por medida y con un intervalo mínimo de 1 minuto.
- La respuesta del detector estaba en "**Fast**" (característica del detector que indica que el tiempo de respuesta de este es 125 ms; respuesta rápida).
- Los niveles de ruido se medirán y expresarán en decibelios con ponderación normalizada A (es una aproximación a la curva isofónica de nivel de sonoridad de 40 fonios. Sus valores están indicados en la Norma UNE-EN ISO 6065), y que se expresa como dB(A), siendo el valor analizado el $L_{Aeq, T}$ (nivel sonoro continuo equivalente definido en la Norma ISO 1996 como el valor del nivel de presión en dB en ponderación A de un sonido estable que en un intervalo de tiempo T posee la misma presión sonora cuadrática media que el sonido que se mide y cuyo nivel varía con el tiempo).
- El análisis se efectuará en **banda de tercio de octava** (análisis espectral, en el cual la frecuencia de corte superior es doble que la frecuencia de corte inferior, estando las frecuencias centrales fijadas por las Normas UNE-EN 60651:1994 y que vienen definidas por las medias geométricas de los extremos).

11.-INSTRUMENTACIÓN EMPLEADA

- **Instrumento. Calibrador Sonoro**
 - Fabricante. Dicesca, Sociedad limitada
 - Marca. Cesva
 - Modelo. CB-5
 - N° de serie. 046680

- **Instrumento. Sonómetro integrador**
 - Fabricante. Dicesca, Sociedad limitada
 - Marca. Cesva
 - Modelo. SC-310
 - N° de serie. T228764

- **Instrumento. Micrófono**
 - Fabricante. Dicesca, Sociedad limitada
 - Marca. Cesva
 - Modelo. C-130
 - N° de serie. 10043

- **Instrumento. Preamplificador**
 - Fabricante. Dicesca, Sociedad limitada
 - Marca. Cesva
 - Modelo. PA-13
 - N° de serie. 2258

Con verificación periódica realizada en 2018. Ver anexo nº 3.-Certificado revisión equipo.

12.-NIVEL DE RUIDO EN ESTADO PREOPERACIONAL

La tabla siguiente, recoge el resumen de los niveles recogidos en cada punto de medida del nivel sonoro continuo equivalente ($L_{Aeq, T}$)

PUNTO	DIURNO
	MEDIDA
	L Aeq, '1
1	37,2
2	36,1

13.-NIVEL DE RUIDO ESTIMADO

La predicción de la LeQ de la actividad se realiza a través de la norma BS-5228. Los pasos para el cálculo son los siguientes:

Nivel de ruido				
Nº punto de muestreo	Nº Fuente impacto	Distancia (m)	Nivel de emisión	Leq dB (x distancia)
1	1	97.63	90	97.63
	2	104.93	90	104.93
2	1	104.04	90	104.04
	2	134.34	90	134.34

- Primero se calcula el ajuste a la distancia a través de la fórmula de decaimiento, resultando los valores de la siguiente manera:
- Posteriormente se calcula el nivel de ruido estimado para el periodo nocturno y diurno considerando el tiempo de funcionamiento de la maquinaria en cada periodo, mediante la siguiente formula:

Horario diurno:

$$L_{Ar} = 10 \log \left[\frac{1}{780} \sum_i \left(T_i 10^{\frac{L_{Ar,i}}{10}} \right) \right]$$

Dónde:

i representa cada una de las fases de ruido.

T_i es la duración de la fase de ruido, i , expresada en minutos.

$T_i = 780$ min para el horario diurno.

$T_i = 660$ min para el horario nocturno.

$L_{Ar,i}$ es el nivel de evaluación que corresponde a la fase i . Se calcula a partir de la expresión:

Nivel de ruido						
Nº punto de muestreo	Nº Fuente impacto	Distancia (m)	Nivel de emisión	Leq dB (x distancia)	T. funcionamiento dia	Lar Diurno
1	1	97.63	90	97.63	780	58.9
	2	104.93	90	104.93	780	
2	1	104.04	90	104.04	780	57.7
	2	134.34	90	134.34	780	

14.EVALUACIÓN DE LA INFLUENCIA PREVISIBLE DE LA ACTIVIDAD

La ley 7/2.002 de 3 de diciembre de la Generalitat Valenciana, es la ley que regula la protección contra la contaminación acústica y establece los niveles permisibles de ruido en función de los distintos tipos de suelo y horarios y establece asimismo los planes y programas acústicos para a protección contra la contaminación acústica.

En el artículo 35 de la citada ley, se establece que los titulares de instalaciones industriales están obligados a adoptar las medidas necesarias de insonoración de sus fuentes sonoras y de aislamiento acústico para cumplir con los siguientes niveles máximos de emisiones acústicas:

PREOPARACIONAL	PREVISIBLE	MAXIMO ADMISIBLE
NIVEL SONORO PONDERADO	NIVEL SONORO	NIVEL SONORO
DIA	DIA	DIA
36.5	58,9	70
	57,7	

15.CONCLUSIONES

Con los datos aportados en el presente documento, quedan definidos los valores estimados preoperacionales que cumplirán con los valores máximos admisibles.

El equipo redactor

El Director del Equipo Redactor
Ingeniero Técnico de Minas

Santiago S.
Colegiado N° 943

Ingeniero Técnico Forestal
Fdo: Vicente B.
Col. 5.246





ANEXO N° 1.-CERTIFICADO CALIBRACIÓN EQUIPO



ANEXO N° 2.-GRÁFICOS Y MEDICIONES



MEDICIÓN PUNTO Nº 1

Numérico modo sonómetro-C:\Program Files (x86)\CESVA Capture Studio\Files\T228764_2000-02-13_06-49-51_059_SLM.ccf

Datos cursor

t:0000:03:12 00:00:01 T:01s

LAF: 46.0

LAFmax,1s: 56.4

LAFmin,1s: 43.3

Datos globales

Duración: 0000:05:11

Inicio: 6:49:51

Fin: 6:55:01

L1: 47.3

L5: 43.5

L10: 41.5

L50: 35.2

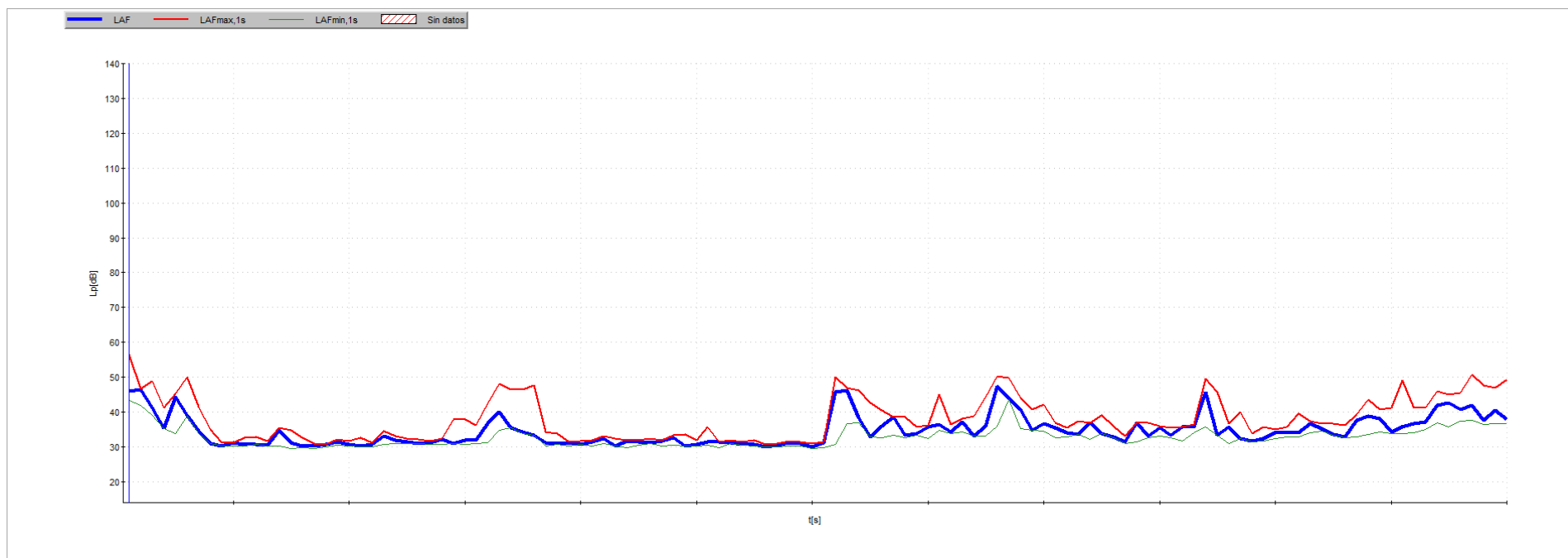
L90: 31.2

L95: 30.7

L99: 30.2

Advanced

LZIT- LZT: 5.2
LZIt - LZt: 7.3
LCIT- LCT: 5.4
LCIt - LCT: 6.7
LAIT- LAT: 10.2
LAIt - LAT: 7.6
LCT- LAT: 25.7
LCt - LAT: 24.3



MEDICIÓN PUNTO Nº 2

Numérico modo sonómetro-C:\Program Files (x86)\CESVA Capture Studio\Files\T228764_2000-02-13_06-55-25_060_SLM.ccf

Datos cursor

6:58:29 t:0000:03:05 00:00:01 T:01s

LAE: 60.0

LATmax: 49.0

LAF: 36.4

Datos globales

Duración: 0000:05:04

Inicio: 6:55:25

Fin: 7:00:28

L1: 47.1

L5: 43.3

L10: 40.9

L50: 35.8

L90: 32.3

L95: 31.5

L99: 30.4

Advanced

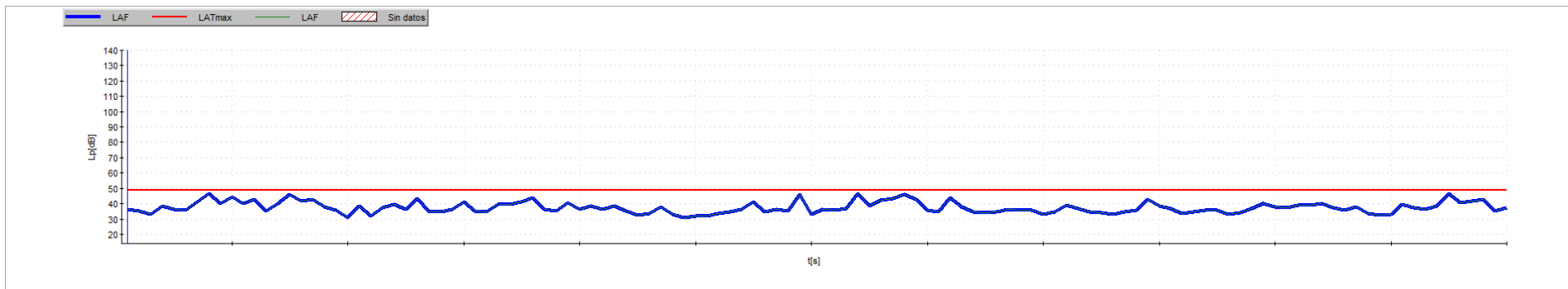
LZIT- LZT: 10.2

LZIt - LZt: 6.4

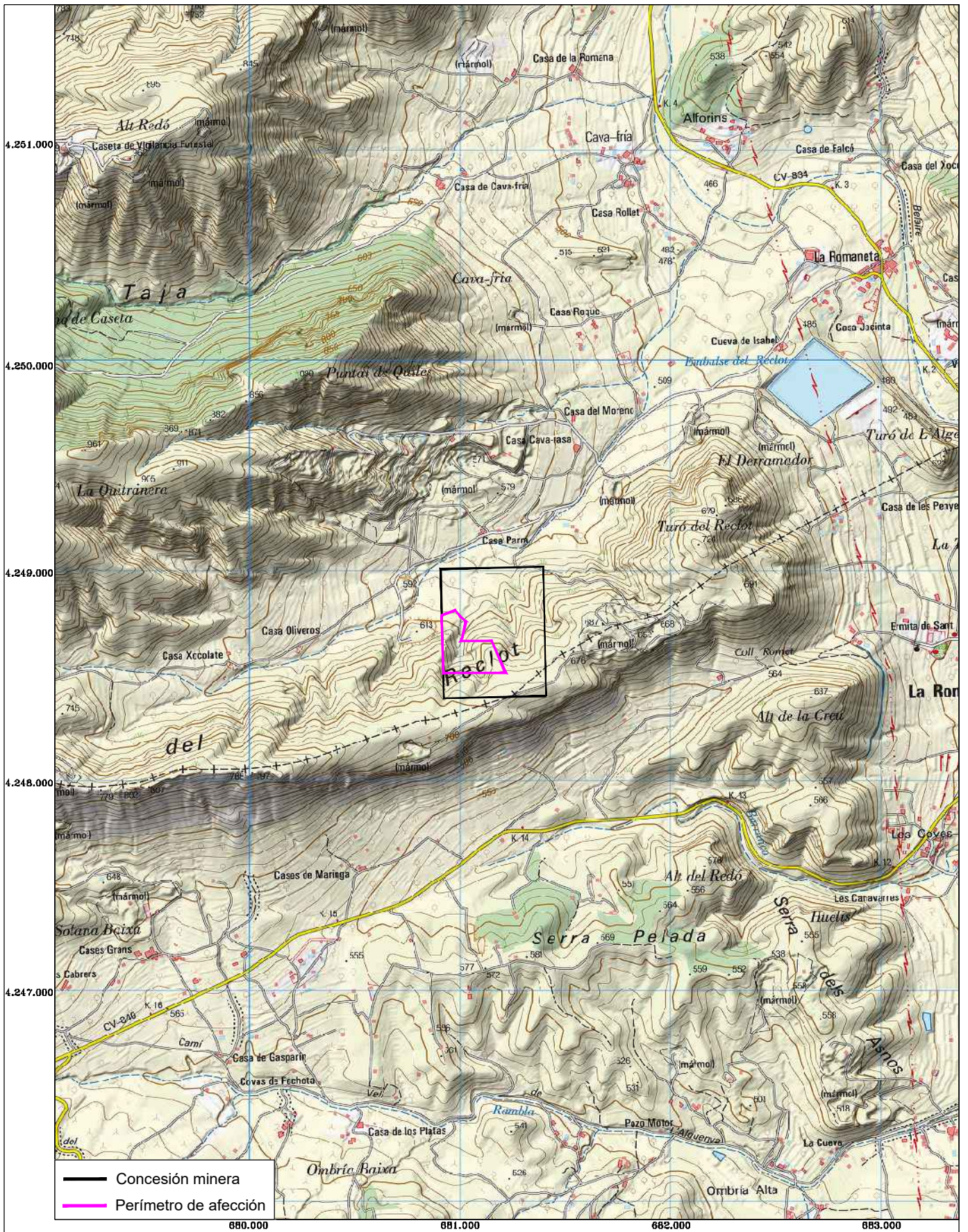
LCIT- LCT: 7.5

LCIt - Lct: 6.9

LAIT- LAT: 5.3
LAIt - LAT: 8.8
LCT- LAT: 8.9
LCt - LAIt: 24.1



ANEXO N° 3.-PLANOS



CONCESIÓN DERIVADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "SAN FRANCISCO" Nº 2.766, TT.MM. DE MONÓVAR Y LA ROMANA (ALICANTE)

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS:

SANTIAGO SORAVILLA HERNÁNDEZ, Colegiado Nº 943

PROMOTOR:

TORREGROSA IÑESTA, S.L.

FECHA:

Octubre de 2023

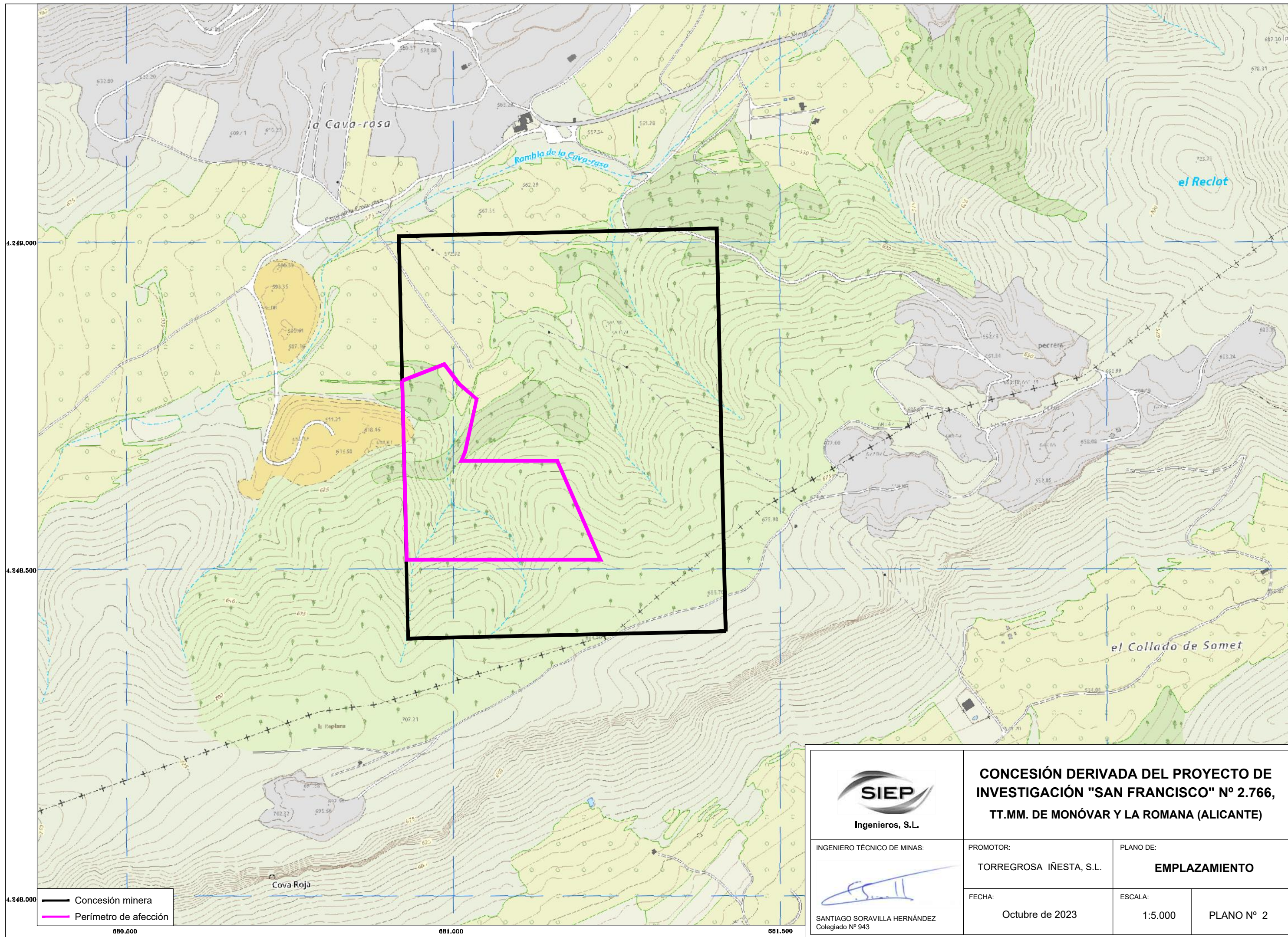
PLANO DE:

SITUACIÓN

ESCALA:

1: 25.000

PLANO Nº 1



Ingenieros, S.L.

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS:



SANTIAGO SORAVILLA HERNÁNDEZ
Colegiado Nº 943

CONCESIÓN DERIVADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "SAN FRANCISCO" Nº 2.766, TT.MM. DE MONÓVAR Y LA ROMANA (ALICANTE)

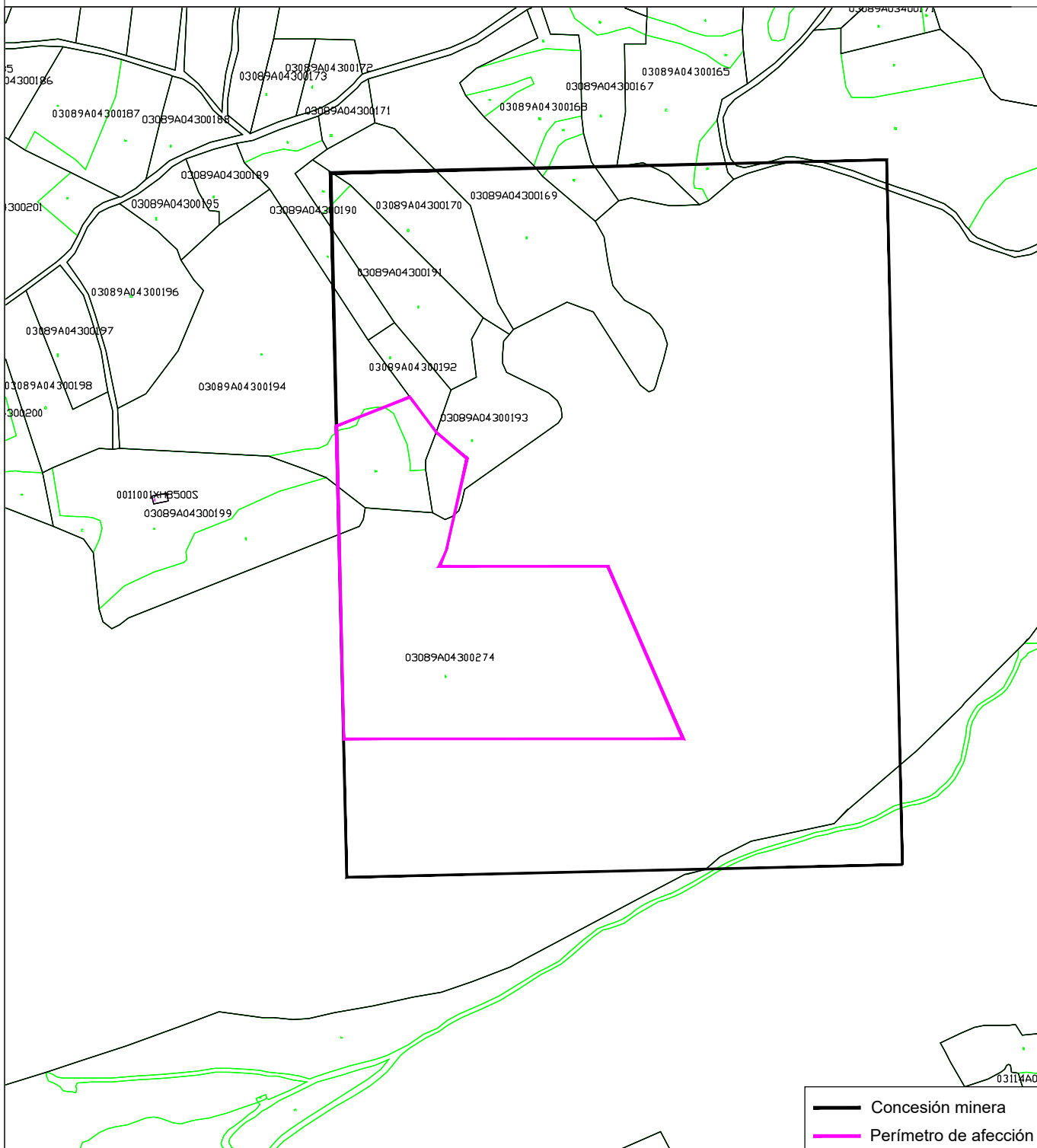
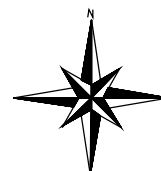
PROMOTOR:
TORREGROSA IÑESTA, S.L.

FECHA:
Octubre de 2023

PLANO DE:
EMPLAZAMIENTO

ESCALA:
1:5.000

PLANO Nº 2



— Concesión minera
 — Perímetro de afección



Ingenieros, S.L.

CONCESIÓN DERIVADA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "SAN FRANCISCO" Nº 2.766, TT.MM. DE MONÓVAR Y LA ROMANA (ALICANTE)

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS:

SANTIAGO SORAVILLA HERNÁNDEZ. Colegiado Nº 943

PROMOTOR:

TORREGROSA IÑESTA, S.L.

FECHA:

Octubre de 2023

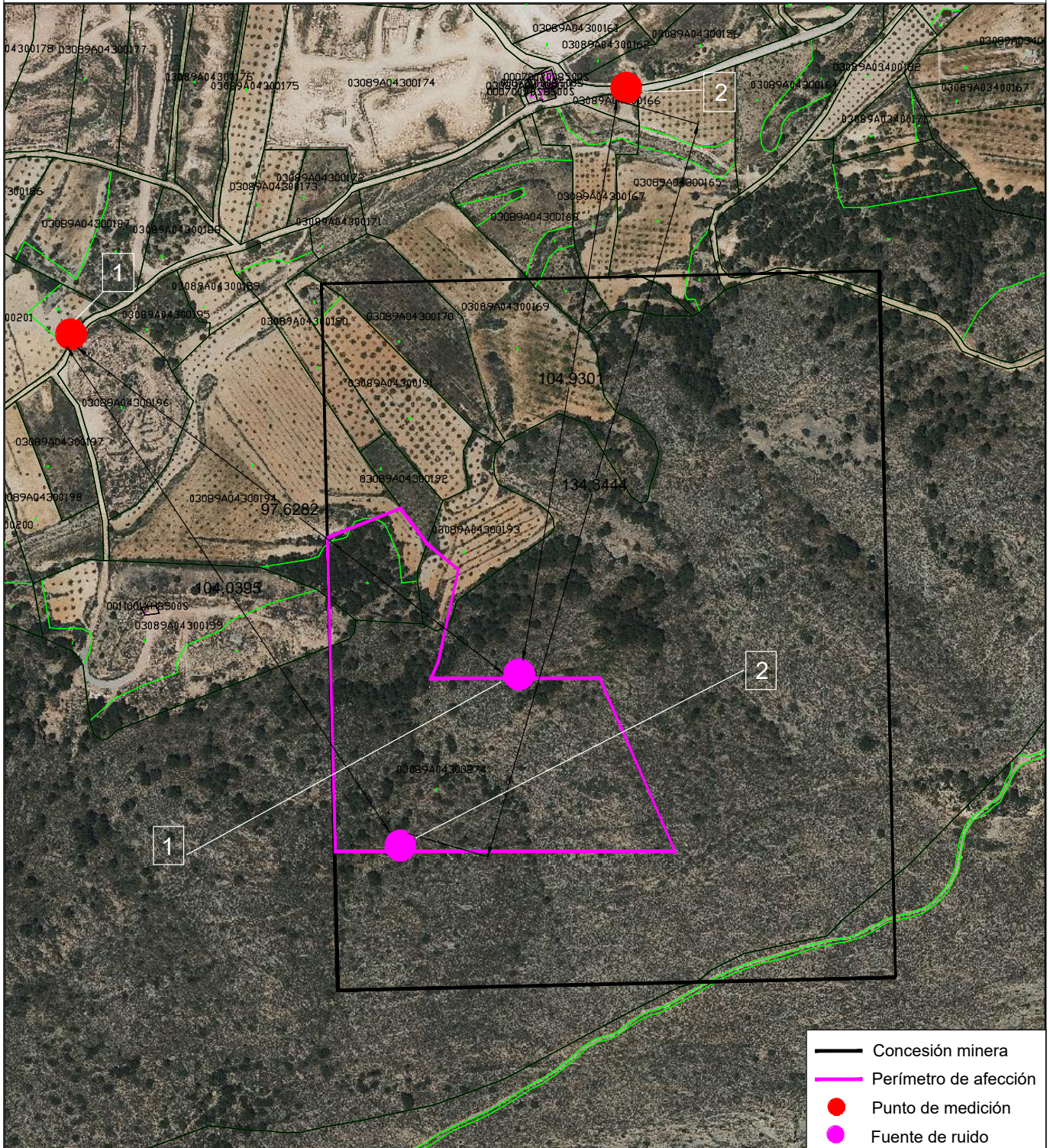
PLANO DE:

CATASTRO

ESCALA:

1:5.000

PLANO Nº 3



- Concesión minera
- Perímetro de afección
- Punto de medición
- Fuente de ruido



Ingenieros, S.L.

**CONCESIÓN DERIVADA DEL PROYECTO DE
 INVESTIGACIÓN "SAN FRANCISCO" Nº 2.766,
 TT.MM. DE MONÓVAR Y LA ROMANA (ALICANTE)**

INGENIERO TÉCNICO DE MINAS:

SANTIAGO SORAVILLA HERNÁNDEZ. Colegiado Nº 943

PROMOTOR:

TORREGROSA IÑESTA, S.L.

FECHA:

Octubre de 2023

PLANO DE:

**PUNTOS DE MEDICIÓN Y
 PREVISIÓN**

ESCALA:

1:5.000

PLANO Nº 4